



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Leidy Johana Martin Beltrán en representación de Ana Sofía y Christian David Aguilera Martin
Demandado	Christian Walther Aguilera Martin
Radicación	50001 31 10 003 2017 00342 00
Asunto	Autoriza el retiro de la demanda
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 34 C-1, este despacho DISPONE,

*Autorizar el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de la demandante y coadyuvado por ésta, (Art. 92 CGP).

*En consecuencia, se levantan las medidas cautelares decretadas. Líbrese el correspondiente oficio.

*Se acepta la renuncia de poder que presenta el apoderado de la demandante coadyuvado por la misma.

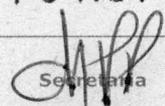
*Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
131 Del **15 NOV 2017**


Secretaria